



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105008200700770-01
RADICADO INTERNO:	41114
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARÍA MERCEDES GARCÍA PEREA
OPOSITOR:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. -EMCALI EICE-
FECHA SENTENCIA:	05 de Agosto de 2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2883-2020 CASA- SIN COSTAS- EN SEDE DE INSTANCIA REVOCA LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EL 17 DE ABRIL DE 2008 - COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA - ACLARACIÓN DE VOTO CONJUNTA.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 14/08/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/08/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 05
de Agosto de 2020.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.